

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11069 BARCELONA

Julia Zapatero García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 130/2012 Sección C1.

Fecha del auto de declaración: 9 de marzo de 2012.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Macglory, S.L. Con domicilio en c/ Aribau, 115-117, 08036 Barcelona, con CIF n.º B61365102.

Administradores concursales:

D./D^a Itziar Ventura Vidal, Abogado.

-Dirección postal: Av. Diagonal, 416, 1.º 1.ª 08037 Barcelona (Barcelona).

-Dirección electrónica: i.ventura@alelve.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro Público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurasal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 14 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120018095-1